



JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

RESOLUCION JM N° 010/2025 – ACTA N° 012 – NUMERAL VI.

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR a la firma **TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN DE ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA** con RUC N° 5813615-0, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025, “REPARACIONES DE VEHICULOS”. ID 459552.-----

V I S T O: La C.I. N° 021/2.025, a través de la cual la Intendencia Municipal en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 216 de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, remite adjunto los precedentes administrativos correspondiente a la Adjudicación del siguiente procedimiento de Contratación:

1- Licitación Pública Nacional N° 05/2025, “REPARACIONES DE VEHICULOS”. ID 459552; y,-----

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Informe de Evaluación, de fecha 25 de marzo de 2025, RECOMIENDA ADJUDICAR el presente llamado a la firma TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN DE ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA, para la adquisición mencionada, por tanto;-----

LA JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO REUNIDA EN CONCEJO R E S U E L V E:

Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma **TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN DE Armando Perpetuo Marques Da Silva** con RUC N° 5813615-0, por un monto mínimo de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) y por un monto máximo de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones) IVA incluido en el marco de la LPN N° 05/2025, “REPARACIONES DE VEHICULOS”. ID 459552, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal.-----

Artículo 2°: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, por los medios legales correspondientes proceder a los trámites para la **ADJUDICACION** mencionada.-----

Artículo 3°: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

Sr. Derlis Rubén Torres González
Secretario General Junta Municipal



Zulma María Icassatti de Acevedo
Presidente de la Junta Municipal